

INVITACIÓN AL PROGRAMA **finbi – banca de inversión para pymes** (Mecanismo especial)

1. ANTECEDENTES

Bancóldex en su rol de Banco de desarrollo tiene como focos de acción estratégicos *“Contribuir a mejorar la productividad de las empresas enfocado en las MiPymes”* y *“Apoyar la internacionalización de la economía”*. Además, actúa como ejecutor de la política pública en materia de industrialización y sostenibilidad en el ámbito empresarial. Parte de las soluciones de Bancóldex para atender estos focos estratégicos es el portafolio de servicios no financieros, el cual busca apoyar el crecimiento de las empresas colombianas a través del fortalecimiento de capacidades para la toma de decisiones, brindando acompañamiento para incrementar las posibilidades de acceso y uso adecuado del financiamiento, o apoyando la materialización de sus proyectos.

Dentro de ese portafolio de servicios no financieros se encuentran programas de asistencia técnica especializada dirigidos a mipymes con potencial de crecimiento donde se abarcan temáticas como alistamiento para acceder a financiación, mejora de estrategia financiera, apoyo en la estructuración de proyectos, fortalecimiento de la estrategia de riesgo cambiario, entre otros.

En ese sentido, Bancóldex diseñó el servicio denominado ***finbi – banca de inversión para pymes***, el cual facilita que pequeñas y medianas empresas colombianas accedan a un acompañamiento especializado, de alta calidad técnica y con tarifas competitivas para este segmento empresarial, permitiéndole a las empresas contar con elementos técnicos para fortalecer su gestión financiera, obtener recomendaciones para la toma de decisiones y mejorar la gestión de recursos de deuda (cuando aplique).

finbi cuenta con una red de aliados conformada por dos (2) bancas de inversión y dos (2) consultores independientes, quienes junto a la empresa realizan el diagnóstico integral y análisis financiero de ésta, y de ser el caso, brindan acompañamiento en la consecución de recursos vía deuda. La empresa interesada en el servicio escoge al aliado que le prestará el servicio. Durante todo el proceso, las empresas cuentan con el acompañamiento de Bancóldex.

Desde el 2022 ***finbi*** ha operado a través de su Mecanismo Tradicional, en el cual la empresa beneficiaria debe pagar el 100% de la tarifa fija de la etapa I en las siguientes proporciones: 15% para el Banco y 85% para el Aliado. Sin embargo, con el objetivo de acercar los servicios prestados a través de ***finbi*** a más empresarios y profundizar en la estructuración financiera, el Banco ha definido una nueva estrategia para la prestación del servicio denominada Mecanismo Especial.

El Mecanismo Especial consiste en la modificación del porcentaje de la tarifa cubierta por el empresario, ofreciéndole la posibilidad a la empresa de asumir únicamente el 15%

de la tarifa fija de la etapa I, en tanto que el pago del 85% restante a favor del Aliado lo asuma el Banco.

Dicho Mecanismo se podrá habilitar de manera anual de acuerdo con la disponibilidad y asignación presupuestal que el Banco defina para tal fin. En caso de no haber asignación presupuestal, el servicio operará bajo el Mecanismo Tradicional.

Teniendo en cuenta que para el 2025 se realizó la asignación presupuestal para el Mecanismo Especial de **finbi**, el Banco da apertura a la convocatoria para seleccionar a las empresas beneficiarias de dicho mecanismo, el cual estará habilitado hasta el agotamiento de recursos en esta vigencia o hasta que se cuente con el tiempo suficiente para la ejecución de la etapa I. A continuación, se detallan las condiciones establecidas para acceder al servicio.

2. OBJETO DE LA INVITACIÓN

Seleccionar a empresas colombianas que cumplan los requisitos del servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**, para que reciban asesoría financiera personalizada y virtual que les permita analizar financieramente a la empresa a partir de su estructuración financiera, y recibir acompañamiento para gestionar el acceso a recursos financieros vía deuda a través del sistema financiero.

3. ALCANCE

Hasta 15 empresas recibirán asesoría financiera personalizada y virtual a través del servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**.

4. ETAPAS DEL SERVICIO

Las empresas seleccionadas para participar del servicio tendrán la posibilidad de acceder a las siguientes etapas:

Etapas I – Diagnóstico integral y estructuración financiera

El diagnóstico integral se realiza a partir de la información compartida por la empresa y comprende la revisión y análisis de:

- **Estrategia y de la industria:** revisión de la estrategia de crecimiento de la empresa y de su plan de negocios, análisis del entorno industrial al que pertenece, productos y servicios ofrecidos, participación de mercado.
- **Financiero:** análisis (histórico, actual y proyectado) de estados financieros, razones financieras, endeudamiento, estructura patrimonial, rentabilidad, flujo de caja, necesidades de capital de trabajo y planes de inversión, entre otros.
- **Comercial:** análisis de demanda, clientes, mercadeo y ventas t cualquier otra información que afecte la situación actual y las proyecciones del negocio en el corto, mediano y largo plazo.
- **Riesgos y contingencias:** Análisis de los riesgos y contingencias del negocio, de los riesgos financieros que enfrenta la empresa y de otros riesgos que puedan afectar la situación actual de la compañía y las proyecciones en el corto, mediano y largo plazo.

- **Gobierno corporativo y estrategia organizacional:** analizar los aspectos que resulten relevantes de esta temática.

A partir de los resultados del diagnóstico se formularán recomendaciones para la empresa, las cuales estarán enfocadas en su gran mayoría en la gestión de pasivos, considerando entre otras alternativas diferentes opciones de financiación, restructuración de la deuda y/o uso de garantías, en caso de que aplique.

Las recomendaciones brindadas estarán acompañadas de proyecciones financieras a 5 años, considerando el desarrollo del negocio, la estrategia de crecimiento y otra información brindada por la empresa.

Etapla II – Acompañamiento en la consecución de recursos vía endeudamiento:

Esta etapa tendrá lugar únicamente si la empresa manifiesta por escrito a Bancóldex su interés en continuar a la Etapa II, en un período no mayor a 5 días hábiles posterior a la finalización de la Etapa I, y si los resultados de la etapa anterior recomiendan una posible consecución de recursos vía endeudamiento.

En caso de que lo anterior suceda, la empresa podrá acceder a lo siguiente:

- **Identificación de posibles financiadores:** El Aliado que acompañó a la empresa en la Etapa I identificará los posibles financiadores vía crédito de acuerdo con las necesidades de la empresa y del proyecto inversión, y facilitará, junto a Bancóldex, el acercamiento con las entidades para realizar la solicitud de crédito.
- **Presentación solicitud de recursos:** El Aliado junto con la empresa realizará la solicitud de recursos, previa entrega por parte de la empresa de la información respectiva, a las entidades financieras previamente identificadas.

En el caso que la solicitud de recursos realizada en esta etapa fuese exitosa, la empresa deberá asumir el **pago de la comisión de éxito variable**, en función del valor total del desembolso, al Aliado y a Bancóldex, si a ello hubiere lugar, lo anterior de conformidad con los costos indicados en el numeral 7 de esta invitación.

Se resalta que la empresa decidirá voluntariamente si decide continuar con la etapa II del acompañamiento de **finbi**, y que la ejecución de la etapa II no garantiza la obtención de un crédito por parte de Bancóldex u otras entidades del sistema financiero, ni tampoco interfiere en la definición de las condiciones financieras especiales asociadas al crédito (monto, plazo, tasa, subsidios o periodos de gracia). Cada entidad financiera cuenta con políticas propias de aprobación de recursos en las que no puede influir Bancóldex, ni el servicio de **finbi – banca de inversión para pymes**, al ser éste un programa de asesoría financiera.

5. PERFIL DE LOS ALIADOS

Bancóldex seleccionó a los aliados a partir de un proceso de convocatoria y de evaluación, conformando una red de 4 aliados así:

- **Proinbank:** asesoría financiera especializada en más de 100 proyectos del campo de la banca de inversión y las finanzas corporativas, identificando oportunidades y estructurando operaciones para sus clientes en procesos de compra, venta o consecución de capital. Servicios de consultoría en banca de inversión, mercado de capitales, estructuración de proyectos y asesoría en gestión.
- **Equity Advisors:** banca de inversión con más de 7 años de operación atendiendo a más de 300 empresas. Servicios de diagnóstico de salud financiera, análisis de los indicadores financieros y el flujo de caja, modelo financiero completo de las proyecciones y acompañamiento en la consecución de recursos vía deuda.
- **Ignacio Arango:** ingeniero Industrial, Especialista y Magíster en Finanzas. Servicios de valoración de empresas y de proyectos de emprendimiento, banca de inversión, dirección financiera, gestión del riesgo y capacitaciones empresariales. Adicionalmente ha participado y liderado comités de inversión y de crédito. Consultor de industrias financieras y del sector real.
- **Carlos Arango:** ingeniero Industrial y MBA con más de 20 años de experiencia en consultoría financiera. Experiencia en valoración de empresas, finanzas corporativas, modelos financieros, planeación financiera, estructuración y evaluación financiera de proyectos, gestión financiera, contable y de procesos financieros. Consultor de entidades como BID, GIZ, CAF, ANI, DNP, FDN, entre otros.

6. PERFIL DE LAS EMPRESAS BENEFICIARIAS

Las empresas interesadas en ser beneficiarias del servicio deben cumplir con los siguientes requisitos:

- Ser persona jurídica colombiana de cualquier macrosector (Comercio, Manufactura o Servicios).
- Pequeña o mediana empresa (Pymes¹) con al menos 2 años de constitución legal.
- Pymes con ventas o ingresos con corte al 2024 entre \$2.500 millones y \$78.451 millones de pesos.
- Pymes con estados financieros de al menos 2 años consecutivos (2023 y 2024).
- Empresas que no hayan accedido al servicio de **finbi - banca de inversión para pymes** ni al programa de **Fortalecimiento de la estrategia financiera**² en los últimos 3 años.

7. COSTOS DEL SERVICIO PARA EL MECANISMO ESPECIAL

7.1. Etapa I – Diagnóstico integral y estructuración financiera

Bancóldex asumirá el 85% del valor total de esta etapa, el 15% restante será asumido por la empresa beneficiaria.

¹ Según lo establecido por el Decreto MinCIT No. 957 del 5 de junio de 2019.

² Convocatoria del 16 de julio al 16 de octubre de 2024 y del 6 de marzo al 28 de marzo del 2025 con el objeto de “Seleccionar a empresas colombianas que cumplan los requisitos del servicio de “Fortalecimiento de la estrategia financiera”, para que reciban asistencia técnica personalizada, virtual y gratuita.”

El valor que debe asumir la empresa beneficiaria dependerá de El Aliado seleccionado para brindar el servicio y el nivel de ingresos de ésta. Los rangos de ventas y los costos asociados al 15% que será asumido por la empresa son:

Rango de ventas en 2024	Valor total mínimo por empresa*	Valor total máximo por empresa*
2.500 M – 6.999 M	\$945.000	\$1.086.450
7.000 M – 14.999 M	\$1.338.750	\$1.950.000
15.000 M – 39.999 M	\$1.653.750	\$2.475.000
40.000 M – 78.451 M	\$2.205.000	\$3.000.000

* Los valores presentados no tienen IVA, este se incluirá en caso de ser seleccionados.

* Los valores totales mínimo y máximo corresponden a los rangos ofertados por los Aliados, el valor exacto se conocerá una vez se seleccione el Aliado.

Previo al inicio del servicio, la empresa seleccionada deberá suscribir los contratos con Bancóldex y el Aliado que hubiese seleccionado y deberá pagar el valor correspondiente al Banco.

7.2. Etapa II – Acompañamiento en la consecución de recursos vía endeudamiento:

Los costos de esta etapa son variables en función de la aprobación del crédito, el monto de desembolso y del Aliado seleccionado. Los rangos de comisión son los siguientes:

Rangos	Monto desembolso efectivo (COP millones)	Rango de comisión de Éxito variable– Etapa II (% sobre el valor desembolsado) más IVA
1	Menor a 999	Entre 2,0% y 2,5%
2	De 1.000 – 3.999	Entre 1,68% y 2,0%
3	Mayor a 4.000	Entre 1,2% y 1,5%

El porcentaje del pago de comisión de éxito a reconocer a Bancóldex y al Aliado estará sujeto al origen de los recursos desembolsados de la siguiente forma:

Origen de los recursos desembolsados	% Comisión a pagar a Bancóldex	% Comisión a pagar a los Aliados
Bancóldex	No habrá lugar al cobro de esta comisión	40% de la Comisión de Éxito variable del rango correspondiente
Otro diferente a Bancóldex	50% de la Comisión de Éxito variable del rango correspondiente	50% de la Comisión de Éxito variable del rango correspondiente

8. PROCESO DE POSTULACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS BENEFICIAIRAS

8.1 Postulación empresas interesadas

El proceso de postulación tiene dos componentes:

1. **Formulario de postulación:** Las empresas deben completar todas las preguntas estipuladas en el formulario de postulación en línea, al cual se puede acceder [dando](#)

[clic acá](#). En el formulario deberán seleccionar hasta dos aliados de su preferencia para la prestación del servicio.

2. **Documentación mínima:** Las empresas deben enviar por correo electrónico los estados financieros de los años 2023 y 2024, es decir, el estado de situación financiera, estado de resultados y estado de flujos de efectivo, con sus notas financieras. Adicionalmente, deberán remitir la autorización de consulta en centrales de riesgo debidamente firmada por el Representante Legal de la empresa (deseable).

Los correos a los que se deben enviar los estados financieros son: carlos.palma@bancoldex.com y jessica.castro@bancoldex.com. Una vez recibida la postulación y la documentación mínima, Bancóldex enviará un correo electrónico de confirmación de recibo de la información.

Si las empresas indican en el formulario de postulación que cuentan con un proyecto de inversión en el corto plazo, deberán indicar en el formulario la siguiente información:

- **Proyecto de inversión:** Información técnica con la descripción del proyecto de inversión, cotizaciones (costos), ingresos, ahorros y/o beneficios económicos (en caso de tenerlos), costos de operación y mantenimiento, gastos de administración asociados, plazo de pago a proveedores (en caso de tenerlos), aspectos tributarios: tasa impositiva efectiva sobre la renta, deducciones o descuentos de ley (en caso de tenerlo). Se aclara que no hace referencia a una idea de negocio.

8.2 Selección empresas beneficiarias

Para la selección de empresas beneficiarias, Bancóldex revisará y validará lo siguiente:

- **Criterios habilitantes:** validación del perfil indicado en el numeral 6 y la recepción de la postulación y documentación mínima.
- **Indicadores financieros:** a partir de los estados financieros enviados por la empresa interesada, se validarán indicadores asociados al servicio de la deuda, apalancamiento y rentabilidad, que podrán incluir, entre otros, los siguientes: (i) Razón de cobertura del servicio de la deuda, (ii) Razón Deuda a Ingresos, (iii) Margen EBITDA, (iv) Múltiplo de la deuda, (v) Crecimiento de las ventas en los últimos 2 años, y (vi) Margen Neto en los últimos 2 años. Con los indicadores estimados se creará un indicador compuesto que consolidará los resultados de la empresa y clasificará a las empresas postuladas en un ranking.

A partir de las validaciones realizadas y el ranking de las empresas generado, se procederá a aplicar los siguientes criterios de priorización a las primeras empresas ranqueadas:

- **Empresa con proyecto:** Empresa que haya enviado la totalidad de la información del proyecto de inversión del numeral 8.1.
- **Empresa exportadora:** Empresa exportadora³ validada por diferentes fuentes a las que tiene acceso Bancóldex (Legiscomex, DANE, DIAN).
- **Empresa con servicio financiero de Bancóldex:** Empresa con al menos un producto

³ Se refiere a empresas con actividad exportadora según fuentes verificables (DANE, DIAN, Declaraciones de exportación, Legiscomex, otros).

financiero de Bancóldex en 2025 o registren saldo con el Banco.

En caso de que ninguno de los criterios de priorización se cumpla, se asignarán los cupos a las 15 primeras empresas del ranking de indicadores financieros. El número de empresas beneficiarias del servicio puede ser menor en el evento en que el presupuesto disponible de Bancóldex se agote.

Se asignará el Aliado seleccionado por la empresa como primera opción, siempre y cuando tenga capacidad de atención. En caso de no tener capacidad, se procederá con la asignación de la segunda opción de Aliado seleccionada por la empresa.

8.3 Formalización de las empresas seleccionadas

Las empresas seleccionadas recibirán un correo electrónico de Bancóldex indicando que fueron seleccionadas como beneficiarias del servicio de **finbi**, y se informará el Aliado que le prestará el servicio de asesoría financiera junto con el costo asumido por la empresa. Deberán enviar a Bancóldex, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación, la siguiente documentación:

- Contrato de prestación del servicio de acompañamiento para la contratación de asesoría financiera celebrado con el banco.
- Copia del Contrato celebrado con el Aliado.

Posterior a la firma de los contratos, la empresa recibirá la **cuenta de cobro de Bancóldex** y tendrá un plazo de 5 días hábiles para efectuar el pago correspondiente a la Etapa I de acuerdo con lo señalado en el numeral 7.1. del presente documento, en caso de no recibirlo, cederá el cupo a la siguiente empresa y se entenderá que no hay interés por parte de la empresa en recibir el servicio de **finbi**.

Esta documentación deberá remitirse a Carlos Palma – Profesional de Asistencia Técnica de Bancóldex por correo electrónico a carlos.palma@bancoldex.com con copia a jessica.castro@bancoldex.com.

Los cupos de esta convocatoria se asignarán hasta agotar los cupos disponibles o hasta la fecha de cierre de la convocatoria, lo que suceda primero.

Bancóldex y el Aliado podrán solicitar información complementaria a las empresas que sean postuladas en cualquier momento del proceso de postulación, selección y desarrollo del servicio.

9. DURACIÓN DEL SERVICIO

La duración máxima de la Etapa I y II de finbi es de 6 meses, sin embargo, la fecha límite para ejecutar las actividades de la Etapa I es el 30 de noviembre de 2025.

10. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha
Apertura de la convocatoria	30 de mayo de 2025
Selección de empresas	Se adelantará al cierre de la convocatoria.
Cierre de la convocatoria	Hasta el 30 de junio de 2025 o hasta el agotamiento de los cupos, lo que ocurra primero.

11. CONDICIONES DEL SERVICIO

- Las empresas interesadas en el servicio deberán aceptar los términos y condiciones indicados en el formulario de postulación, referentes a: (i) Disponer de tiempo, acceso a internet, equipos tecnológicos y equipo de trabajo para atender todas las sesiones. (ii) Suministrar la información requerida para la prestación del servicio. (iii) Cumplir todas las condiciones del servicio definidas en este documento. (iv) Ejecutar todas las actividades requeridas con plena libertad, autonomía técnica, administrativa y directiva y, a su propia cuenta y riesgo, sin que ello genere o implique, en forma alguna, la existencia de una relación laboral, comercial o técnica entre Bancóldex y la empresa. (v) Aceptar de manera libre e informada que la empresa exime de cualquier responsabilidad, reclamación judicial y/o extrajudicial a Bancóldex por las actuaciones adelantadas por El Aliado, entendiendo que el acompañamiento ofrecido por éste es un servicio de medio y no de resultado.
- Con el diligenciamiento del formulario de postulación, las empresas interesadas en el servicio declaran que ni el empresario, ni la empresa, ni sus socios han sido sancionados, investigados o tienen algún proceso vigente por lavado de activos o de financiación del terrorismo. En caso de que se presente una situación que relacione a la empresa con este tema, Bancóldex procederá a hacer la desvinculación inmediata de la empresa participante.
- Las empresas seleccionadas aceptan cumplir con las obligaciones pactadas entre éstas y el Aliado seleccionado.
- Bancóldex realizará seguimiento periódico al desempeño de la empresa en las actividades a desarrollar con El Aliado para ejecutar la asesoría financiera, para lo cual las empresas enviarán a Bancóldex la certificación de recibo a satisfacción del servicio prestado por el Aliado, suscrita por su representante legal o a través del mecanismo que El Banco defina para tal fin y que detalle en el contrato que suscriba la Empresa con Bancóldex.
- Con el diligenciamiento del formulario de postulación, las empresas seleccionadas entienden y aceptan que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por las labores de asesoría realizadas por El Aliado, ni tampoco por las recomendaciones que al final del servicio de **finbi** las empresas decidan implementar, por cuanto ello corresponde exclusivamente a cada empresa. En ese sentido, eximen de cualquier responsabilidad a Bancóldex por estas circunstancias. No obstante, Bancóldex realizará seguimiento permanente al Aliado y a las empresas seleccionadas con el fin de garantizar el cumplimiento del objetivo de finbi.

- Bancóldex podrá realizar modificaciones a la cantidad de cupos disponibles para finbi o suspender la convocatoria, si así lo considera, lo cual será comunicado a través de una adenda a esta invitación y publicada en la página web de Bancóldex.
- Las empresas aceptan que con el diligenciamiento del formulario de postulación la participación en el servicio no garantiza la obtención de un crédito por parte de Bancóldex u otras entidades del sistema financiero, ni tampoco interfiere en la definición de las condiciones financieras especiales asociadas al crédito (monto, plazo, tasa, subsidios o periodos de gracia). Cada entidad cuenta con políticas propias de aprobación de recursos en las que no puede influir Bancóldex, ni el programa, al ser éste un programa de asesoría financiera.

12. COMPROMISO DE LAS EMPRESAS SELECCIONADAS

Las empresas seleccionadas para participar del programa se comprometen a:

- ✓ Suscribir el contrato con Bancóldex para formalizar la participación en el servicio.
- ✓ Realizar el pago a favor de Bancóldex en los términos y condiciones estipulados en el contrato suscrito entre la Empresa y el Banco.
- ✓ Suscribir el contrato con el Aliado seleccionado para formalizar la participación en el servicio.
- ✓ Ejecutar junto con el Aliado todas las actividades necesarias para el desarrollo de la asesoría financiera y suministrar toda la información solicitada por éste para el logro de los objetivos planteados.
- ✓ Disponer de un equipo de trabajo idóneo y suficiente para acompañar el desarrollo de la asesoría financiera, quienes deberán cumplir con la dedicación en tiempo que se requiere para alcanzar los objetivos de ésta.
- ✓ Asistir a las sesiones individuales programadas por el Aliado.

13. CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Bancóldex y El Aliado implementarán acciones para guardar absoluta reserva sobre la información proporcionada por la empresa en todo el proceso de selección y acompañamiento, adoptando las medidas necesarias para mantener la confidencialidad de los datos suministrados.

Bancóldex y El Aliado no podrán utilizar total o parcialmente la información suministrada por la empresa para fines diferentes a los indicados en la autorización de datos en el formulario de postulación.

En todo caso, es obligación y responsabilidad exclusiva de cada empresa seleccionada establecer los mecanismos que le permitan asegurar el manejo confidencial de la información entregada a El Aliado en desarrollo del programa, así como, la protección de los derechos de autor que eventualmente se generen en desarrollo de esta, por lo que Bancóldex no asume ninguna responsabilidad por estos aspectos.